



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Conforme a lo establecido en las bases 7.1 a 7.3 de la Resolución de 11 de mayo de 2020 (BOJA de 15 de mayo), modificada parcialmente mediante Resolución de 27 de mayo (BOJA de 2 de junio), por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2019, ha aprobado la resolución provisional que se adjunta como anexo.

En la web indicada en la base 5 de la convocatoria se publicará de forma detallada la puntuación obtenida por los candidatos admitidos en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de los candidatos admitidos en la convocatoria. En este trámite no se podrán reformular las solicitudes, ni añadir documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la propuesta de resolución devendrá en definitiva elevándose a Consejo de Gobierno para su aprobación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Diego Luis Valera Martinez</b>		<b>Fecha</b>	<b>19/10/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==				



ANEXO RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONTRATOS PUENTE  
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Referencia	Grupo PAIDI	Grupo de Área	Puntuación Total
<b>BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS:</b>			
CPUENTE2020/02	TIC146	A	27,467
CPUENTE2020/04	BIO293	B	28,794
CPUENTE2020/09	HUM756	C	10,332
CPUENTE2020/10	SEJ385	D	27,600
<b>SUPLENTE:</b>			
CPUENTE2020/07	RNM927	A	25,458
CPUENTE2020/01	FQM194	B	14,292
CPUENTE2020/05	SEJ529	D	14,848

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==>

Firmado Por

Diego Luis Valera Martinez

Fecha

19/10/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==

PÁGINA

2/2



gPcIW88gK3jRglFBXyLFHA==